

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

RESOLUCIÓN Nº: 3132/24.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

Un juicio incompleto, a dos años del intento de magnicidio a la Dra. Cristina Fernández de Kirchner; y

CONSIDERANDO:

Que el atentado contra la ex presidenta fue un hecho que conmocionó a la Argentina y al mundo entero dado que lo acontecido fue de una gravedad extrema porque atentó contra la democracia, las instituciones y el Estado de derecho;

Que falta una verdadera investigación entendiendo que este juicio se centra solo en los autores materiales, pero la justicia ha demostrado una falta de interés en investigar los autores intelectuales;

Que el contenido del celular del hombre que apretó el gatillo que estaba en custodia de la justicia fue completamente borrado y ello denota el intento de ocultar información clave que podría haber llevado a los autores intelectuales del atentado y a quienes financiaron a organizaciones políticas violentas que amenazaban de muerte a Cristina. La pérdida de esta evidencia vital no solo entorpece la investigación, sino también socaba la confianza en el sistema judicial;

Que la justicia debe cumplir su deber de investigar a fondo este caso y llevar ante la ley a todos los responsables tanto materiales como intelectuales;

Que el intento de asesinato no ocurrió en el vacío, fue el resultado de un clima de violencia creciente contra la figura de Cristina Fernández de Kirchner promovido judicial, mediática y políticamente. Esta colusión de poderosos intereses ha creado un muro de protección alrededor de los verdaderos culpables;

Que el mensaje que se emitió con el atentado a Cristina es que será aniquilado todo dirigente que afecte los grandes intereses del poder económico;

Que la historia demuestra que los poderes fácticos no se tocan y si bien se festejó la retirada de la dictadura el tiempo diría que regresarían: Raúl Alfonsín aguantó la crisis carapintada y la hiper, pero después el menemismo hizo en democracia lo que no hubieran podido las dictaduras que fue destruir la construcción socioeconómica del peronismo;

Que en vez del Partido Militar apareció el Partido Judicial con los discursos de odio, el lawfare y las fake news y la pos verdad que instrumentaron la mano que gatillo la cabeza de Cristina Kirchner. El atentado fracaso pero quedo en claro que el pacto de convivencia democrática de la posdictadura había sido enterrado;

Que para los discursos de odio, el intento de asesinato de Cristina Fernández de Kirchner fue una forma de hacer justicia por mano propia como lo explicó el ejecutor Fernando A. Sabag Montiel. Pero el odio verdadero es porque para los dueños de la economía el Presidente no tendría que cambiar nada a favor de los pobres. Su blanco preferido fue Cristina, que se merece el odio por lo que hizo a favor del pueblo argentino;

Que ellos reemplazan con insultos y difamación lo que en verdad los indigna. Las falsas noticias y el criterio de verdad es reemplazado por el de masividad y generada artificialmente por miles de trolls, cuentas falsas y bots que desencadenan una reacción crédula. Los escraches y la violencia son parte de ese lenguaje, usado por Javier Milei, que es producto, en parte, de este fenómeno;



"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

Que la historia reciente de los argentinos demostró que el único destino de las democracias tuteladas, como la actual, es la violencia. El otro camino es profundizar la democracia y regular, reformular o neutralizar los poderes fácticos que la amenazan y la tergiversan;

Que la sociedad argentina no puede permitir que este intento de asesinato quede impune. La transparencia y la justicia son esenciales para la democracia y es imperativo que la verdad salga a la luz. No se puede permitir que el encubrimiento y la impunidad prevalezcan;

Que sólo mediante la verdad y la justicia podemos esperar construir un futuro mejor para Argentina, uno en el que la violencia y la impunidad no tenga cabida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 2°) Requerir a la justicia federal el total esclarecimiento del ataque del intento del magnicidio contra la Dra. Cristina Fernández de Kirchner vulnerando derechos y garantías constitucionales y consolidando actos que atentan contra nuestra democracia, nuestra República y nuestro estado de derecho.

ARTÍCULO 3°) Enviar copia a la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, al Tribunal Oral Federal 6 (TOF6), a los HCD de la Segunda Sección Electoral y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE STANTE STANTE

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE